

San Miguel de Tucumán, Julio 23 de 2020.-

DECRETO N° 1.267 /14 (MGyJ)

VISTO, el Decreto N° 1.214/14 (MGyJ) de fecha 20 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se acepto la renuncia condicionada presentada por la Dra. Lidia Beatriz Espinosa de Tejerizo, al cargo de Defensora Oficial Civil y del Trabajo de la III Nominación del Centro Judicial Capital por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que en el tercer y cuarto considerando, por error involuntario, no se consigno correctamente el apellido de la Dra. Espinosa de Tejerizo.

Que resulta procedente modificar el considerando a fin de salvar la situación, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Rectifícase, el tercer y cuarto considerando del Decreto N° 1.214/14 (MGyJ) de fecha 20 de julio de 2020, únicamente en el sentido de establecer que:

-**Donde dice:** "Dra. Medina";

-**Debe decir:** "Dra. Espinosa de Tejerizo".-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN